
LA ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD: DE LA COGNICIÓN AL SUJETO

A ATRIBUIÇÃO DE RESPONSABILIDADE: DA COGNIÇÃO AO SUJEITO

THE ATTRIBUTION OF RESPONSIBILITY: FROM COGNITION TO SUBJECT

Eduardo Crespo

Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España

José Célio Freire

Universidade Federal do Ceará, Fortaleza/CE, Brasil

RESUMEN

El estudio de los procesos de responsabilización es especialmente importante para la comprensión del discurso político neoliberal que apela, mediante la paradoja, a valores individuales para afrontar problemas socioestructurales. La adscripción de responsabilidad ha sido tratada en la psicología social en el marco, principalmente, de la teoría de la atribución causal. Aun cuando la propuesta original de Heider es compleja y susceptible de un desarrollo sociológico, el autor opta por un enfoque cognitivo individual. Consideramos necesario ampliar el estudio de los procesos de responsabilización en la dirección de una reconsideración del carácter social de la atribución de responsabilidades. Para ello recurriremos a la obra de Gustav Ichheiser, así como a algunos planteamientos recientes sobre la constitución social del sujeto responsable, tales como los de Axel Honneth.

Palabras-clave: responsabilidad; atribución causal; ideología; subjetivación.

RESUMO

O estudo dos processos de responsabilização é especialmente importante para a compreensão do discurso político neoliberal que apela, por paradoxo, a valores individuais para enfrentar os problemas socioestruturais. A atribuição de responsabilidade tem sido abordada em psicologia social no contexto principalmente da teoria da atribuição de causalidade. Embora a proposta original de Heider seja complexa e suscetível a um desenvolvimento sociológico, o autor escolhe uma abordagem cognitiva individual. Consideramos que é necessário ampliar o estudo dos processos de responsabilização no sentido de uma reconsideração do caráter social da atribuição de responsabilidade. Vamos recorrer ao trabalho de Gustav Ichheiser, bem como algumas abordagens recentes à constituição social do sujeito responsável, tais como os de Axel Honneth.

Palavras-chave: responsabilidade; atribuição de causalidade; ideologia; subjetividade.

ABSTRACT

The study of the processes of holding and taking responsibility is especially important for understanding the neoliberal political discourse that appeals, in a paradoxical way, to individual values in order to face social problems. The assignment of responsibility has been addressed in social psychology mainly in the context of the causal attribution theory. Although Heider's original proposal is complex and susceptible to a sociological development, the author opts for a individual cognitive approach. In our opinion it is necessary to extend the study of the processes of accountability in the direction of a consideration of its social nature. In this way we appeal to the work of Gustav Ichheiser as well as to some recent approaches about social constitution of the subject such as that by Axel Honneth.

Keywords: responsibility; causal attribution; ideology; subjectivation.

La responsabilidad es un concepto de uso común que constituye un aspecto importante de la vida social. Hoy en día se hace especialmente necesario repensar el uso y sentido de la idea de responsabilidad y explorar lo que la psicología social puede aportar a la comprensión de la nueva situación planteada por el cuestionamiento de algunos de los vínculos de solidaridad básicos, fundamentalmente los relacionados con los derechos y las responsabilidades sociales. Uno de estos cambios sociopolíticos tiene que ver con una redefinición o redistribución de la responsabilidad o responsabilidades de tipo ciudadano. A nuestro entender, se está produciendo un doble movimiento; de una parte, una mayor demanda y exigencia de autonomía del sujeto, lo que podemos caracterizar como individuación avanzada (Bauman, 2001, 2003; Beck & Beck-Gernsheim, 2003; Giddens, 1991; Jay, 2003) y, de otra parte, se está produciendo un debilitamiento de lo colectivo y una privatización de lo público, transformándose la idea de ciudadano en la de cliente (Alonso, 2007; Handler, 2004).

El concepto de responsabilidad, como todo concepto común, tiene un significado polisémico y ambivalente. Etimológicamente está vinculado a “respuesta”, a la exigencia, tanto a los demás como a uno mismo, de una respuesta ante una interpelación. Esta es la idea de la responsabilidad como obligación de dar cuenta de las razones de la acción, de la repercusión de ésta en el mundo. Es un concepto de tipo normativo que hace referencia a algún tipo de norma como fundamento de la petición de responsabilidad y es radicalmente social: está vinculado a la alteridad, al papel que el *alter* juega en la constitución del sujeto. Según Hans Jonas “responsabilidad es el cuidado, reconocido como deber, por otro ser, cuidado que, dada la amenaza de su vulnerabilidad, se convierte en “preocupación” (Jonas, 2008, p. 357).¹

En las últimas décadas se ha instalado un discurso político que tiene como característica la redefinición de los ejes de articulación de las responsabilidades personales y públicas sobre temas centrales de la vida colectiva. En concreto, se ha producido una psicologización política de lo social, caracterizada por una conversión de los problemas sociales en problemas psicológico-individuales. Este nuevo discurso tiene un carácter paradójico (Crespo & Serrano, 2013), entendiendo la paradoja en el sentido de la retórica clásica, como recurso discursivo por medio del cual se presenta como verdadera una afirmación que oculta o encierra una contradicción. Desde el punto de vista de la práctica social discursiva la paradoja funciona como una potente maquinaria de

ocultación, o mejor, de producción de un régimen de verdad, en el sentido foucaultiano.

Un caso evidente de este nuevo discurso sobre la responsabilidad es el producido en el ámbito de la gestión del trabajo y el desempleo. No reproduciremos aquí lo que ha sido ya tratado con detenimiento (Crespo, 2009; Fairclough, 2009; Fernández, 2007), pero sí señalaremos, a modo de ejemplo, algunos de los conceptos que articulan esa paradoja, tales como “empleabilidad”, “activación”, “flexiguridad” o “emprendimiento”. Todos ellos suponen una apelación a la persona desempleada en términos positivos (capacidad, actividad, flexibilidad ...) que no permiten, por su propia positividad, un rechazo. Son conceptos, sin embargo, que apelan a cualidades psicológicas y, en cierto modo, morales (actitudes y motivaciones “positivas”) respecto a un sujeto que no puede realmente hacerse cargo de la situación (el desempleo), ya que se trata de una situación socioestructural y no psicológica. Los problemas estructurales y sociales se convierten, paradójicamente, en problemas personales de índole psicológico y moral. Esta psicologización moralizante afecta a otros ámbitos referidos a los derechos sociales, tales como la educación y la salud, y no sólo a los referidos al trabajo. El esfuerzo, en el caso de la educación, y los hábitos saludables, en el caso de la salud son un ejemplo de esa paradoja moralizante. Es obvio que el aprendizaje y la salud requieren de la implicación responsable de las personas implicadas. La característica distintiva del discurso neoliberal, sin embargo, es la consideración meramente individual de dicha responsabilidad. Se trata de un colapso de la socialidad, donde, como dice McLaughlin (2010, p. 66), “Politics (with a capital P) has been replaced by a therapeutic politics (with a small p)”.

Esta práctica de producción de sentido se va configurando progresivamente como una obviedad y sentido común, como doxa paradójica (Bourdieu, 2001), en la que se apela simultáneamente a dos órdenes de sentido contradictorios: actividad y pasividad, flexibilidad y rigidez o, en el sentido que le da Paul Ricoeur (1989), acción y conducta². Así, “la paradoja se constituye como la manifestación monológica, unilateral y autoritaria de una realidad que, al ser una realidad de tipo político, debería ser entendida como dialógica, plural e inherentemente conflictiva” (Crespo & Serrano, 2007, p. 108).

El nuevo discurso está orientado, en gran medida, a la producción psicosocial de un nuevo tipo de sujeto, a un nuevo tipo de individuo ciudadano, al que se le reclaman nuevas responsabilidades y se le redefinen sus derechos. Un acercamiento psicosocial a este tipo de transformaciones no es sólo conveniente por tratarse,

en gran medida, de un cambio psicosocial, identitario e ideológico, sino porque una parte importante de la nueva ideología individualista toma sus ideas de una cierta psicología³ que se ha convertido en hegemónica, y que podemos caracterizar por su reducción individualista de los problemas sociales, por un colapso paradójico de lo social a lo individual y moral. Mientras la noción moderna de responsabilidad remite a un concepto de sujeto situado social e históricamente, donde la responsabilidad y la libertad están íntimamente ligadas (Pettit, 2006), el modelo hegemónico psicológico, de corte positivista, pretende vincular la explicación psicológica a procesos universales de funcionamiento del sujeto humano. Como dice Jiménez (2009), a propósito de la construcción del sujeto responsable en el ámbito jurídico, el “problema está vinculado con la preocupación de la psicología por construir antropologías naturalistas que permitan administrar la subjetividad desde la neutralidad propia de las ciencias naturales” (p. 218).

La psicología social ha tratado el tema de la responsabilidad fundamentalmente en el ámbito de la teoría de la atribución causal. El centro de interés de esta teoría es la atribución de responsabilidad por la acción. El punto de partida es el texto de Heider (1958), que es una obra compleja y con un sólido fundamento en la psicología y filosofía fenomenológica. En ella opta, sin embargo, por una propuesta experimental, donde la atribución de responsabilidad se va a caracterizar como proceso cognitivo individual. El resultado va a ser la consolidación de una psicología del procesamiento de la información como modo predominante del estudio de la responsabilidad.

Revisamos a continuación algunas de las propuestas de Heider, para proponer una ampliación del análisis a la consideración de la estructuración ideológica de la atribución de responsabilidad, para lo que recurriremos a Gustav Ichheiser, psicólogo contemporáneo de Heider, y a una reflexión sobre la constitución social del sujeto interpelado de modo paradójico, para lo que recurriremos a la filosofía crítica de Axel Honneth.

La responsabilidad como atribución personal

La obra de Heider (1958) recoge tres cuestiones importantes para el estudio de la responsabilización y que prácticamente desaparecen en los posteriores estudios sobre atribución: el valor de la psicología ingenua, la opción explícita por un enfoque causal y la multiplicidad de niveles prácticos de atribución de responsabilidad.

La epistemología científica y la psicología ingenua

De modo muy interesante para algunos de los debates actuales sobre la producción científica, Heider no cree que el avance científico sea una cuestión de acumulación de datos empíricos, sino de clarificación conceptual.

En ese trabajo epistemológico este autor da una especial importancia a la psicología ingenua y de sentido común. Heider considera la psicología cotidiana no sólo como objeto de estudio sino como un punto de partida en el trabajo de clarificación conceptual, tarea ésta que es abordable a partir de dos puntos diferentes, la psicología ingenua y la investigación científica. Considera que el conocimiento que llama “intuitivo”, es decir, el conocimiento de sentido común es un punto de partida adecuado para el estudio de la psicología y las relaciones sociales, aun cuando es insuficiente.

De un modo muy poético, recurre a la metáfora del archipiélago: los términos que usamos para referirnos a las relaciones interpersonales en la vida cotidiana serían como islas que están separadas por canales infranqueables. Su pretensión es reconstruir la estructura sistemática que subyace a ese lenguaje para lo cual hace referencia al análisis de los símbolos de Cassirer, al método constructivo de Lewin y al conductismo de Skinner.

No consideramos que el contraste entre psicología cotidiana y psicología científica sea una cuestión de gradaciones o jerarquía, lo que situaría a las prácticas cotidianas de sentido como estructuras deficitarias. A nuestro entender, el valor de la psicología cotidiana no es el de ser un precedente o un emergente de una “verdadera” psicología –científica, sistemática, ahistórica y universal. Es, simplemente, otro; es un complejo de prácticas socialmente situadas con las cuales resolvemos de modo competente los problemas cotidianos e intentamos darles sentido. Reconocer esta competencia es fundamental para un enfoque psicosocial, pues no se trata de una adecuación a un estándar científico universal, sino de una práctica que implica el conflicto y la ambivalencia.

La paradoja se presenta al intentar estudiar la psicología ingenua, que es un modo histórico y situado de enfrentarse competentemente al mundo mediante la búsqueda de una estructura estable, universal, que estaría debajo de la misma y que daría sentido a esa psicología cotidiana. La psicología cotidiana es una actividad práctica que requiere de una indagación coherentemente social.

Si comparamos el planteamiento de Heider con el de Schutz (2003), en su artículo “El forastero”,

veremos la diferencia. Alfred Schutz parte, al igual que Heider, de un enfoque fenomenológico, pero a diferencia de éste, vincula su posición al interaccionismo y pragmatismo, planteando, por tanto, el análisis de la experiencia en su contexto de práctica y acción. Siguiendo a William James, considera que el hacer cotidiano está orientado a la acción y no al conocimiento y, por tanto, la estructura del conocimiento cotidiano es fragmentaria no porque sea deficitaria, sino porque es adecuada y suficiente para resolver los problemas a los que nos enfrentamos. Ese saber explícito (*knowledge of*) está fundamentado en un saber implícito (*knowledge about*) que es un saber dado por descontado, considerado no problemático. Schutz recurre a una metáfora muy parecida a la de Heider, la de un plano topográfico donde se marcan las isohipsas (líneas que unen los puntos de igual altitud): el saber explícito es aquello que aflora a partir de un saber subyacente, implícito, pero ambos, tanto el saber explicitado como el saber subyacente son procesos sociales. El extranjero que llega de otra cultura desconoce ese saber dado por descontado, caracterizado como recetas para actuar, y se sitúa, por ello, en una situación epistemológicamente privilegiada: puede comprender –a partir de la crisis de sus propias convicciones de sentido común– el carácter social e histórico de lo que se da por descontado.

Por debajo del saber común no está el conocimiento científico sistemático sino el sentido común, aquello que en una sociedad nadie cuestiona y que, para un científico social es, justamente, el principal tema de indagación: una realidad social que es poderosa porque se da como evidente.

Niveles prácticos de atribución de responsabilidad

Heider (1958) construye su psicología social basándose en la idea de que las relaciones interpersonales están determinadas por la interpretación que hacemos sobre el sentido de la acción. Va a centrar su análisis de la responsabilidad en la acción y la imputación o atribución de la misma. Aunque, por definición, una acción la realiza un actor, no siempre consideramos que la causa de la misma esté en el propio actor. Por ello, para Heider, la atribución personal implica un correlato de responsabilidad. La diferenciación entre atribución interna y externa constituye la variable principal en la que se han basado todos los estudios de atribución y ha llegado a convertirse, incluso, en una variable de personalidad (*locus of control*).

La atribución de responsabilidad, sin embargo, es un proceso graduado y complejo, según Heider. La intencionalidad y la capacidad son condiciones habitualmente necesarias para que una acción se

atribuya al actor, pero no son equivalentes al propio hecho de atribuir responsabilidades: “people are held responsible for their intentions and exertions but not strictly for their abilities” (Heider, 1958, p. 112). Si explicamos la acción como debida a la estupidez o la torpeza, señala el autor, suele atenuarse la atribución de responsabilidad.

A diferencia de los teóricos de la atribución que le siguieron, Heider introduce un matiz interesante al analizar el funcionamiento de la atribución de responsabilidad en la vida cotidiana. Aun cuando considera que el modelo habitual exige intencionalidad y capacidad, sin embargo, diferencia varios niveles o estadios en la forma de atribuir la responsabilidad a la persona o al medio. Distingue varios niveles de atribución de responsabilidad que van desde la mera asociación entre el actor y la acción, como ocurre cuando se hace responsable a alguien de las acciones de su país o su familia, hasta un nivel de máxima exigencia, que requiere que no solo la previsión y la intencionalidad sino que los motivos de la acción no sean explicables por causas ajenas al sujeto, como sería el caso de una acción explicada como respuesta a una provocación por parte de otra persona.

Lo que Heider plantea es la posibilidad de que la atribución de responsabilidad se realice en la vida cotidiana con distintos tipos de exigencia. Estos distintos niveles implicarían distintas sensibilidades éticas o morales, susceptibles de ser consideradas más o menos avanzadas, pero en un sentido cultural no individual.⁴

Enfoque causal de la atribución

El proceso de atribución supone un proceso de inferencia. Percibir supone siempre un proceso constructivo. Fritz Heider optó explícitamente por un modelo empírico-positivo, que él denominó descripción causal (*causal description*), frente a un acercamiento alternativo, la descripción fenoménica (*phenomenal description*).

Según Heider (1958, p.22), la descripción fenoménica hace referencia a la experiencia directa entre una persona y su medio, mientras que la descripción causal se remite a las condiciones subyacentes a la experiencia perceptiva, a la que, siguiendo a Asch (1952), caracteriza por la actitud de realismo ingenuo, según la cual experimentamos el mundo de un modo directo y no problemático. Esta actitud de realismo ingenuo es lo que Husserl había caracterizado como “actitud natural” en el “mundo de la vida (*lebenswelt*)”. Lo que están analizando – y Alfred Schutz hará después un uso muy interesante

de ello – es el carácter no problemático de nuestra experiencia cotidiana. Pero que la experiencia cotidiana de lo real no sea problemática no significa, a nuestro entender, que no sea un proceso complejo y constructivo.

Para Heider (1958), la descripción causal de la experiencia cotidiana –a diferencia de la fenomenológica– implica un proceso constructivo. Para caracterizar esos pasos, constructores de la percepción del otro y del sentido de su acción, recurre al concepto de arco perceptivo de Brunswik: el sujeto se enfrenta a un mundo caracterizado en términos de estímulos: estímulos próximos (*proximal stimuli*), que funcionan como señales para inferir propiedades estables del medio (*distal stimuli*) que son propiedades inferidas y, por tanto, no son directamente accesibles. Este proceso de inferencia, que es el proceso de atribución, es tratado en términos psicológicos individuales, dando lugar, en consecuencia, a una línea posterior de investigación que pretende encontrar las leyes universales – por ser las de la psique humana – del procesamiento de información.

La alternativa planteada por Heider (1958) no es, a nuestro entender, entre el estudio de la percepción como proceso constructivo o no. El punto de vista fenomenológico mantenido, por ejemplo, por Ichheiser, implica, como veremos a continuación, un proceso igualmente constructivo. La cuestión estriba en que este proceso no es entendido de igual manera. La mayoría de los psicólogos sociales que se han vinculado a la teoría de la atribución causal han entendido este proceso como una construcción psicológica individual, como procesamiento de información, mientras que quienes mantienen una posición sociohermenéutica lo entienden como un proceso psicosocial, como ideología cotidiana y como producción del propio sujeto de la responsabilidad. Esta sociologización de la explicación de los procesos de atribución, que señale su función ideológica y disciplinaria, es necesaria para la comprensión de los discursos actuales que, como antes se ha señalado, se orientan a la redefinición de las responsabilidades sociales y recurren para ello a estructuras paradójicas.

La sociologización de la atribución personal

La paradoja que supone la reducción de la responsabilidad social a una cuestión psicológico individual es posible afrontarla de distintas formas, todas ellas en la dirección de situar el análisis en un terreno social, que permita entenderlo como un proceso sociohistórico. La primera propuesta es entender la

atribución como un proceso ideológico, la segunda supone cuestionarse el propio concepto de sujeto de la imputación.

La atribución como ideología cotidiana

Hay una abundante literatura empírica que pone en relación la atribución causal y la ideología que, lógicamente, no vamos a revisar aquí (cf. Beauvois, 2008; Hewstone & Augoustinos, 1998)⁵. Es, indudablemente, una línea muy interesante que pone de manifiesto cómo la posición ideológica de los sujetos determina la atribución causal que realizan. De este modo, se comprueba, por ejemplo, cómo las actitudes políticas (conservadoras vs. liberales) tienen una influencia en el modo en el que se explica la pobreza y se atribuyen responsabilidades por la misma (Pellegrini et al., 1997). Podemos considerar, sin embargo, que el papel que juega la ideología en el proceso de atribución de responsabilidades es más amplio. No se trata sólo de la posición del sujeto, sino de las normas que configuran aquello que en una sociedad se da como obvio y no problemático, lo que podemos denominar ideología cotidiana. Mientras que las explicaciones basadas en un modelo psicológico cognitivo de sujeto se sustentan en la idea de coherencia (los sujetos tienden a atribuir responsabilidades de modo coherente con sus creencias), la consideración de la ideología como proceso social nos permite comprender mejor su carácter paradójico.

Este carácter viene articulado mediante la reducción de los procesos sociales a procesos individuales y, para ello la obra de Gustav Ichheiser (1949, 1970), nos puede resultar de gran ayuda, ya que nos sirve de contrapunto a la de Heider, quien, por lo demás, hace un amplio uso de la misma.

Según Ichheiser percibimos el mundo y a los demás de un modo no problemático, como una obviedad, pero es justamente este carácter de obviedad el que es problemático para un científico social. Nada escapa más persistentemente a nuestra atención que aquello que es obvio. La obviedad, por lo demás, es fruto de un complejo proceso social de accesibilidad perceptiva, de una relación entre lo público y accesible y lo privado u oculto. El poder social se ejerce, entre otras formas, manejando esta dinámica entre la publicidad y la privacidad. La percepción de los demás y de su acción, en la cual toma sentido la atribución de responsabilidad, viene marcada por este sutil ejercicio del poder que no consiste tanto en la represión como en la construcción de lo obvio y dado por descontado. A nuestro entender, hay una gran cercanía con lo que Foucault planteará más tarde como *episteme* y efecto de verdad, ya que no hay nada

más verdadero que aquello a lo que damos el carácter de obvio. Ichheiser (1949) escribió al respecto: “The fact, therefore, that something is ‘obvious’ need not mean that it is explicitly noticed, registered, and scientifically taken into account. Instead, something of the opposite is true. Obvious facts tend to remain invisible” (p. 2).

El carácter de obviedad es el que caracteriza una determinada visión del mundo como ideología cotidiana. Ichheiser va más allá del estudio de lo obvio y considera que la estructuración de la obviedad tiene un carácter ideológico, pero una ideología cotidiana, que impregna el modo habitual de percibir en nuestra sociedad. Existen ciertos rasgos de nuestra cultura que inciden directamente en la atribución de responsabilidad como fruto de una ideología cotidiana. En concreto, analiza lo que denomina ideología del éxito, lo que no puede ser de mayor actualidad. Ichheiser consideraba que las sociedades occidentales modernas se basan en la ideología del éxito (Ichheiser, 1943; Parales-Quenza, 2010).

La ideología del éxito se caracteriza por la creencia de que los resultados son debidos a los méritos y no a factores situacionales. Esta idea, que después se repetirá hasta la saciedad como “el error básico de la atribución”, Ichheiser la planteó no como un sesgo cognitivo general, propio de la naturaleza humana, sino como un rasgo ideológico de nuestra cultura. Esta ideología del éxito lleva aparejada la idea inversa de que cada uno tiene lo que se merece, que constituye el núcleo de la ideología neo-liberal. Junto a la ideología del éxito, Ichheiser plantea la existencia de lo que llama ideología de la felicidad. Según ésta, la felicidad es consecuencia del éxito y éste es el logro de una persona capaz y honesta. Como consecuencia, se produciría una cierta sospecha acerca de quienes no se muestran felices, especialmente si se pertenece a un grupo marginado.

Tanto Heider como Ichheiser parten de una psicología fenomenológica que caracteriza el pensamiento centroeuropeo de entreguerras. Ambos se interesan por la percepción interpersonal, pero mientras Heider lo formaliza como proceso de inferencia psicológica, Ichheiser lo considera como proceso socialmente construido, a partir de ideologías cotidianas que funcionan –en la mejor tradición de la sociología fenomenológica– como obviedades no cuestionables. Este planteamiento nos permite mejor abordar la comprensión de los procesos de construcción del sujeto al que se le exige que se haga cargo de los problemas generados por el sistema económico en nombre de su felicidad y realización personal en el contemporáneo discurso neoliberal.

La construcción del sujeto responsable

Atribuir y asumir responsabilidades son procesos mutuamente vinculados, son las dos caras de una misma moneda, que tiene que ver con el proceso social de construcción de sujetos. El propio sujeto se construye en virtud de una apelación, siendo la apelación a la responsabilidad la principal de ellas. Recurriremos para ello a Axel Honneth (2006) en su análisis del reconocimiento como ideología.

Honneth, como es sabido, viene desarrollando una interesante propuesta sobre la función política y social del reconocimiento. En el texto que nos interesa, sin embargo, se hace eco de algunas dudas surgidas sobre el potencial crítico de dicho concepto:

el hecho de ser oficialmente alabado respecto a determinadas cualidades o capacidades parece haberse convertido en un instrumento de la política simbólica, cuya función subterránea es integrar a individuos o grupos sociales en el orden social dominante mediante la sugestión de una imagen positiva de sí mismos. (Honneth, 2006, pp. 129-130)

Honneth recurre a Althusser y a su explicación del proceso de interpelación y reconocimiento público como mecanismo estandarizado de todas las formas de ideología. Como es conocido, Althusser – en la línea de Gramsci– da una especial importancia a la cultura en el proceso de reproducción ideológica.

La paradoja del uso ideológico del reconocimiento surge de que “el *reconocimiento*, desde un punto de vista conceptual; debería ser tratado como lo contrario de las prácticas de dominio o sumisión” (p. 131) y pone como ejemplos de ese uso ideológico del reconocimiento el orgullo del “tio Tom” en la exaltación de las virtudes serviles de un súbdito de la sociedad esclavista o la apelación a la *buena madre*, que fundamenta la división sexual del trabajo o la exaltación del “soldado valiente”, que ha facilitado el exterminio de numerosos trabajadores en aras del interés de los grupos dirigentes.

A diferencia de Althusser, para quien todo reconocimiento o apelación tiene un carácter ideológico y de legitimación del sujetamiento del sujeto, Honneth (2006) considera que se debe distinguir entre un uso correcto y justificado del reconocimiento y un uso falso e ideológico del mismo.

El uso justo y emancipador del reconocimiento y –en nuestro caso– la apelación y apelación a la responsabilidad– es una de las líneas vertebradoras, como es sabido, de la obra de Honneth que le vincula tanto a la Escuela crítica de Frankfurt como al

interaccionismo simbólico. Pero lo que más nos interesa ahora es el análisis que hace Honneth (2006) del uso ideológico del reconocimiento que es aquel que incita al individuo a “una relación consigo mismo que hace juego con el orden de dominio existente” y que “en lugar de dar expresión a un valor ... proporcionarían la disposición emocional para cumplir sin resistencia las tareas y obligaciones esperadas” (p. 140).

El uso ideológico del reconocimiento se caracteriza por apelar a una imagen positiva del sujeto a quien se pretende persuadir, a valores que sean creíbles en el momento y lugar en que se hace la apelación (la apelación a la responsabilidad como *buenas madres* ya no es creíble, por ejemplo, para muchas mujeres hoy en día) y aún más, debe posibilitar una nueva identificación que permita sentirse distinguible frente al pasado o el orden circundante (la apelación a la realización en el trabajo, podría ser un buen ejemplo).

Es muy interesante, para nuestro análisis, la distinción que Honneth hace entre ideologías excluyentes e ideologías del reconocimiento. Las primeras –el racismo o el machismo, por ejemplo– podemos considerarlas irracionales, en el sentido de que “violentan el horizonte de percepción evaluativo del presente, en tanto que se tornan ciegas para determinadas cualidades de valor de grupos de personas” (2006, p. 142). Las ideologías del reconocimiento, sin embargo, no pueden considerarse irracionales en tanto que apelan a valores válidos y reconocidos, a los que extienden hacia un nuevo significado. La apelación al “amor”, a la “autonomía”, a la “felicidad” no son considerables como apelaciones irracionales ni excluyentes. Honneth (2006) se pregunta “¿cuándo se convierte un cambio de acento del reconocimiento en una ideología que sólo posee el efecto de promover una relación consigo mismo adecuada a una función?” (p. 143).

Este tránsito, que convierte la apelación a un valor y una responsabilidad por el mismo en una paradoja se produce, a nuestro entender, por medio de dos procesos: la conversión de los procesos sociales en procesos psicológicos y la transformación de los derechos en obligaciones. Esta doble transformación tiene ese carácter paradójico de afirmación y negación, de apelación a la emancipación y promoción del sujetamiento que caracteriza el uso ideológico del reconocimiento.

La paradoja de la responsabilidad

Un aspecto importante de los cambios políticos que caracterizan la modernidad tardía tiene que ver

con el desarrollo de un nuevo tipo de individualismo, junto con una radical modificación del contrato social que ha configurado durante años las convicciones sobre los derechos democráticos y ciudadanos, bien como un logro, en aquellos países que lograron una estabilidad democrática, bien como una aspiración en otros muchos que sufrieron dictaduras. Al hilo de las transformaciones en el propio sistema capitalista –que se hace financiero y especulativo–, en los sistemas de producción –que se hacen posfordistas– se produce un cambio ideológico, caracterizado como neoliberal, que pone en cuestión de modo radical el sistema de reparto de la riqueza (derechos sociales) y la legitimidad del mismo. Un elemento clave en esta nueva situación lo constituye la adscripción y atribución de responsabilidades.

La reciente crisis económica, que ha afectado de un modo u otro a toda la humanidad desde 2008 y cuyos efectos negativos persisten con crudeza en muchos países, ha puesto de manifiesto el carácter paradójico de una situación donde la irresponsabilidad, cuando no el engaño y el fraude, no tienen consecuencias de responsabilidad penal (cf. Rakoff, 2014). La exigencia ciudadana de responsabilidades o cuanto menos de vergüenza se estrella, con frecuencia, en la formalidad jurídica de la ausencia de posibilidad de imputación penal.

A nuestro entender, la responsabilidad tiene que ver con la solidez o debilidad de los vínculos sociales, con la solidaridad en el sentido durkheimiano, con la estructura de los vínculos que nos unen como miembros de la sociedad. La responsabilidad es un vínculo social, entre personas concretas y entre la persona y su medio (ambiente, institucional...). Es un vínculo reflexivo: es exigible y autoexigible. Es un vínculo que podemos denominar moral, en el sentido que implica la idea de aceptabilidad de la acción y de deber interiorizado, no vinculado – al menos directamente – a la consecución de recompensas.

El nuevo discurso neoliberal se caracteriza, entre otras cosas, por el recurso a una retórica fundada en la paradoja. El proceso de disciplinamiento que supone la nueva subjetividad es desarrollado no ya mediante la apelación al sufrimiento y sometimiento (a la voluntad divina o a los intereses de la nación) sino a la realización personal y a la felicidad del sujeto, constituyéndose así como una paradoja: el sometimiento en nombre de la emancipación, la alienación en nombre de la realización personal. El concepto de reconocimiento ideológico, utilizado por Axel Honneth, nos ha servido para entender esta construcción paradójica.

Este nuevo discurso tiene, a nuestro entender, una fundamentación importante en el discurso de

cierta psicología académica que podemos caracterizar por el colapso paradójico de lo social.

Conclusión

Hemos tomado como ejemplo la obra de Fritz Heider no por ser, precisamente, la más simple y evidente, sino justamente por lo contrario, por su complejidad y por su lúcida exposición de los múltiples factores implicados en la atribución de responsabilidad. Como contrapunto, hemos recurrido a la obra de Ichheiser, contemporáneo de Heider y de quien éste toma algunas ideas importantes y que, a nuestro entender mantiene una propuesta más adecuada para entender nuestro presente, al plantear la relación de los procesos perceptivos con la ideología cotidiana.

El discurso paradójico debe afrontarse convirtiendo la paradoja en contradicción. En el caso de las paradojas de la responsabilidad, mediante el análisis crítico que permita la subjetividad en su carácter social y permitir con ello recuperar su carácter dialéctico y dialógico. Para ello es necesario recuperar el pensamiento interaccionista y crítico propio de la psicología social y, en concreto, la noción de ideología cotidiana, entendida como lugar político donde se construye la obviedad sobre una realidad cotidianamente vivida y que, como tal obviedad, no es considerada problemática ni cuestionable. Por otra parte, y en tanto que las nuevas paradojas nos cuestionan como sujetos políticos, es necesario repensar el proceso de subjetivación (y sujetación), para lo cual es indispensable, a nuestro entender, salir del estrecho margen de la psicología académicamente reconocida y hacer un planteamiento transdisciplinar. Responsabilidad y sujeto se constituyen mutuamente en un proceso social que es histórico y político, es decir, ético. No se trata tanto de definir territorios de responsabilidad, al modo atribucional clásico, como responsabilidad del individuo, del estímulo o de las circunstancias, sino de entender las distintas posiciones de sujeto posibles.

Notas

¹ Estas ideas van en la dirección de lo planteado por Emmanuel Lévinas (1978), en su ética de la alteridad, quien tiene un concepto más radical de la alteridad constitutiva de la responsabilidad. Para Lévinas somos responsables por el otro, condición de la que no se puede huir y en la que nadie puede reemplazarnos. Es una relación donde el “yo” se convierte en un “mi” acusativo, en respuesta a un “tú” que es uno Otro.

² Ricoeur se remite a Wittgenstein (1988, apt. 611 y 660) para plantear la distinción entre acción y movimiento. En el caso de la acción se habla de motivo (Weber consideraba la explicación sociológica como explicación de motivos) en el caso del movimiento (o conducta) la noción clave es la de causa.

³ Existe una relación entre el nuevo discurso del trabajo y la psicología de autoayuda, muy cercana a la denominada psicología positiva (Cabanas, 2013).

⁴ Aun cuando Heider vincula algunos de los niveles de atribución de responsabilidad a estadios del desarrollo intelectual y moral de Piaget, no es nada claro que Heider esté planteando un modelo de desarrollo psicológico individual. Esta es la opinión, también, de Hamilton (1978).

⁵ El trabajo que viene realizando Jean-Léon Beauvois, junto con algunos de sus colegas (Dubois, Joule) sobre la norma de internalidad consideramos que es muy cercano a lo que aquí planteamos (el carácter ideológico de la atribución causal), pero no nos detendremos ahora en su exposición detallada (ver Introducción de Zizek a la edición española).

Referencias

- Alonso, L. E. (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Asch, S. E. (1952). *Social psychology*. New York: Prentice-Hall.
- Bauman, Z. (2001). *La sociedad individualizada*. Madrid: Cátedra.
- Bauman, Z. (2003). *En busca de la política*. Buenos Aires: F. C. E.
- Beauvois, J. L. (2008). *Tratado de la servidumbre liberal. Análisis de la sumisión*. Madrid: La Negra.
- Beck, U. & Beck-Gernsheim, E. (2003). *La individualización*. Barcelona: Paidós.
- Bourdieu, P. (2001). Por un saber comprometido. In P. Bourdieu, *Contrafuegos 2* (pp. 37-48). Madrid: Anagrama.
- Cabanas, E. (2013). *La felicidad como imperativo moral. Origen y difusión del individualismo “positivo” en el capitalismo neoliberal y sus efectos en la construcción de la subjetividad*. Tesis Doctoral, Universidade Autónoma, Madrid.
- Crespo, E. (2009). Las morales del trabajo. In E. Crespo, C. Prieto, & A. Serrano (Eds.), *Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación* (pp. 39-62). Madrid: Ed. Complutense-CIS.
- Crespo, E. & Serrano, A. (2007). Political production of individualised subjects in the paradoxical discourse of the EU institutions. In R. van Berkel & B. Vankelburg (Eds.), *Making it personal. Individualising activation in the EU* (pp.107-127). Bristol: Policy.
- Crespo, E. & Serrano, A. (2013). Las paradojas de las políticas de empleo europeas: de la justicia a la terapia. *Universitas Psychologica*, 12(4), 1111-1124.
- Fairclough, N. (2009). *Discourse and social change*. Cambridge: Polity Press.
- Fernández, C. J. (Ed.). (2007). *Vigilar y Organizar*. Madrid: Siglo XXI.
- Giddens, A. (1991). *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona: Península.
- Hamilton, V. L. (1978). Who is responsible? Toward a social

- psychology of responsibility attribution. *Social Psychology*, 41(4), 316-328.
- Handler, J. (2004). *Social citizenship and workfare in the United States and Western Europe*. Cambridge UK: Cambridge University Press
- Heider, F. (1958). *The psychology of interpersonal relations*. New York: Wiley.
- Hewstone, M. & Augostinos, M. (1998). Social attributions and social representations. In U. Flick (Ed.), *The psychology of the social* (pp. 60-76). Cambridge UK: Cambridge University Press.
- Honneth, A. (2006). El reconocimiento como ideología. *Isegoría*, 35, 129-150.
- Ichheiser, G. (1943). Ideology of success and the dilemma of education. *Ethics*, 52, 139-141.
- Ichheiser, G. (1949). *Misunderstandings in human relations. A study in false social perception*. Chicago: The University of Chicago Press. (publicado como suplemento en The American Journal of Sociology, 1949, 55(2), 5-67.
- Ichheiser, G. (1970). *Appearances and realities. Misunderstanding in human relations*. San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Jay, M. (2003). *La crisis de la experiencia en la era postsubjetiva*. Santiago, Chile: Universidad Diego Portales.
- Jiménez, B. (2009). ¿Construyendo al 'sujeto responsable'? Un análisis histórico del derecho subjetivo y sus implicaciones para una posible teoría de la agencialidad. In J. C. Loredó, T. Sánchez-Criado, & D. López (Eds.), *¿Dónde reside la acción? Agencia, constructivismo y psicología* (pp. 149-198). Murcia: Editum.
- Jonas, H. (2008). *El principio de responsabilidad. Ensayo de una ética para la civilización tecnológica*. Madrid: Herder.
- Lévinas, E. (1978). *Autrement qu'être ou au delà de l'essence*. Paris: Le Livre de Poche.
- McLaughlin, K. (2010). Psychologization and the construction of the political subject as vulnerable object. *Annual Review of Critical Psychology*, 8, 63-79.
- Parales-Quenza, C. J. (2010). El error fundamental en psicología: reflexiones en torno a las contribuciones de Gustav Ichheiser. *Revista Colombiana de Psicología*, 19(2), 161-175.
- Pellegrini, R.J., Queerolo, S.S., Monarrez, V.E. & Valenzuela, D.M. (1997). Political identification and perceptions of homelessness: attributed causality and attitudes on public policy. *Psychological Reports*, 80, 1139-1148.
- Pettit, P. (2006). *Una teoría de la libertad: de la psicología a la acción política*. Madrid: Losada.
- Rakoff, J. S. (2014). The financial crisis: Why have no high-level executives been prosecuted? *New York Review of Books*, 61(1). Acceso en 10 de setembro, 2013, en <http://www.nybooks.com/articles/archives/2014/jan/09/financial-crisis-why-no-executive-prosecutions/?insrc=toc>
- Ricoeur, P. (1989). *Ideología y utopía*. Barcelona: Gedisa.
- Schutz, A. (2003). El forastero: ensayo de psicología social. In A. Schutz, *Estudios sobre teoría social. Escritos II* (pp. 95-107). Buenos Aires: Amorrotu. (Original publicado en 1964)
- Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona: Crítica.

Agradecimento

À CAPES - "Programa de Estágio Sênior" - BEX12840/12-2.

Submetido em: 18/01/2014

Revisão em: 04/03/2014

Aceite em: 12/03/2014

Eduardo Crespo es Profesor Catedrático de Psicología Social en la Facultad de CC. Políticas y Sociología. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. Dirección: Universidad Complutense de Madrid, España. Departamento de Psicología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón. Madrid. E-mail: ecrespo@cps.ucm.es

José Célio Freire es Profesor Asociado del Departamento de Psicología, Universidade Federal do Ceará, Fortaleza/CE, Brasil e bolsista del "Programa de Estágio Sênior" - CAPES (BEX12840/12-2). E-mail: jcfreire@ufc.br

Como citar:

Crespo, E. & Freire, J. C. (2014). La atribución de responsabilidad: de la cognición al sujeto. *Psicologia & Sociedade*, 26(2), 271-279.